

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Investigación Científica, Desarrollo e Innovación

Auditoría de Desempeño: 2018-1-3890X-07-0446-2019

446-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que los resultados de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación permitieron contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de las atribuciones que tiene el CONACYT respecto de la mitigación del cambio climático; el diseño de la política de la investigación científica, desarrollo e innovación y su relación con la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño; la coordinación que realizó el CONACYT con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático para reportar las líneas de acción de su competencia en el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018; la prestación de los servicios correspondiente a la investigación científica, desarrollo e innovación, la difusión y divulgación de sus resultados y el desarrollo de recursos humanos; el presupuesto autorizado y ejercido para llevar a cabo cada uno de los procesos; la rendición de cuentas y la evaluación del control interno institucional del CONACYT, a fin de contribuir a la generación del conocimiento científico, desarrollo e innovación y difusión de los resultados,

así como el apoyo en la formación del capital humano, en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. El alcance temporal corresponde al ejercicio fiscal 2018.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la planeación, coordinación, implementación, evaluación y seguimiento de la política para la generación del conocimiento científico, desarrollo e innovación, y su contribución a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Antecedentes

El cambio climático se manifiesta en diversas transformaciones climáticas, como son el aumento de la temperatura media global, modificaciones en el patrón de precipitaciones, alza del nivel del mar y reducción de la criósfera y modificaciones en los patrones de eventos climáticos a extremos; también, es consecuencia de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se originan en diversas actividades antropogénicas, principalmente derivadas de la quema de combustibles fósiles, del cambio de uso de suelo, de las actividades agrícolas y ganaderas, de residuos sólidos y de los desechos. Estas transformaciones climáticas están ocasionando efectos económicos, sociales y ambientales significativos. El cambio climático, desde una óptica económica, puede entenderse como una externalidad negativa y que requiere, por tanto, la instrumentación de un conjunto de políticas públicas que permitan atender sus causas y consecuencias globales. Ello destaca la importancia de diseñar e instrumentar diversas estrategias de política pública que contribuyan a los procesos de adaptación al cambio climático y de mitigación de las emisiones de GEI.^{1/}

El cambio de clima en la Tierra es resultado del uso intensivo de la atmósfera terrestre como vertedero de emisiones de gases de efecto invernadero, la concentración especialmente del bióxido de carbono (CO₂) durante los últimos ciento cincuenta años de industrialización, superan las capacidades de captura de la biosfera. Las concentraciones de CO₂ han pasado de 270 ppm (partes por millón) antes de la revolución industrial, a más de 380 ppm en la actualidad, la más alta concentración registrada durante los últimos 650 mil años.^{2/}

En la Convención de las Partes (COP-3) integrantes de la CMNUCC, realizada en 1997 en Kyoto, Japón, se redactó el Protocolo de Kyoto, en la que se estableció una estructura general para los esfuerzos intergubernamentales encaminados a resolver el desafío del cambio climático, la cual consistió en crear dos grupos, el “Anexo I Países desarrollados y países en transición a una economía de mercado”, con el compromiso que de 2008 a 2012 redujeran, en promedio,

^{1/} Medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en América Latina y el Caribe, estudios del cambio climático en América Latina, CEPAL NACIONES UNIDAS y LA UNION EUROPEA, diciembre de 2015.

^{2/} Exposición de motivos del DECRETO por el que se expide la Ley General de Cambio Climático, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del 6 de junio de 2012.

5.0% los volúmenes de emisiones de GEI respecto de sus niveles de 1990; y el “No Anexo I Países subdesarrollados”, en el que se incorporó México, los cuales no establecieron compromisos de reducción de emisiones, sólo para desarrollar el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INEGEI) y emitir Comunicaciones Nacionales sobre la emisión de los GEI.

Además, se establecieron compromisos para todas las partes, incluyendo los países del “No Anexo I Países subdesarrollados”, como es el caso de México, que consistieron entre otros, formular programas nacionales con medidas de mitigación.

En abril de 1997 se estableció en México el Comité Intersecretarial para el Cambio Climático, bajo la coordinación de SEMARNAT, y en 1998 México firmó el Protocolo de Kyoto y lo ratificó en 2000, por lo que asumió los compromisos adquiridos mediante el protocolo y la CMNUCC.

En 2005 se publicó el decreto que instituyó una primera versión la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), conformada por cinco grupos de trabajo, presidida por la SEMARNAT, con el objetivo de “coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), relativas a la formulación de las políticas nacionales para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la promoción del desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México (...)”.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mandata que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. También se determina que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable” y “llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general.”

En 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Cambio Climático (LGCC), en la que se establecieron las competencias y atribuciones en los tres órdenes de gobierno, así como los principios, instrumentos básicos y objetivos para la política de mitigación al cambio climático, entre los que destaca la reducción de las emisiones nacionales, mediante políticas y programas, que fomenten la transición a una economía sustentable, competitiva y de bajas emisiones en carbono, incluyendo instrumentos de mercado, incentivos y otras alternativas que mejoren la relación costo-eficiencia de las medidas específicas de mitigación, disminuyendo sus costos económicos y promoviendo la competitividad, la transferencia de tecnología y el fomento del desarrollo tecnológico.

El 1 de enero de 2016, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establecieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el que se incluye el número 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

Por lo anterior, el Ejecutivo Federal estableció la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) Visión 10, 20, 40, como el instrumento de planeación que define la visión de largo plazo, y que además rige y orienta la política nacional. En ese documento, se definen los pilares de la política nacional de cambio climático, en el que la innovación y el desarrollo tecnológico, materia de esta auditoría, se inserta en el pilar P3 “Implementar una plataforma de investigación, innovación, desarrollo y adecuación de tecnologías climáticas y fortalecimiento de capacidades institucionales”, en el que se inserta la línea de acción P3.4 “Promover la elaboración de estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, a nivel nacional, estatal, regional y municipal, mediante consorcios de investigación que favorezcan la coordinación efectiva entre instituciones académicas y de investigación, públicas, privadas, nacionales y extranjeras”.

Así como la P3.6 “Impulsar la investigación y focalizar acciones de innovación tecnológica por región, ecosistemas, centros de población, equipamiento e infraestructura, sectores productivos y grupos sociales en la evaluación de la vulnerabilidad y diseño de medidas de adaptación para que la infraestructura del país se encuentre preparada ante los riesgos que representan los desastres ocasionados por el cambio climático y exista tecnología capaz de consolidar a México como una potencia emergente en los próximos años”.

El Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018 derivó de la LGCC y en su Objetivo 5. “Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad”, se presenta la Estrategia 5.4 “Fortalecer esquemas e instrumentos de capacitación, investigación e información en materia de cambio climático”, mediante línea de acción 5.4.9 Fortalecer el Fondo Sectorial ambiental en CONACYT de acuerdo a las prioridades de investigación en cambio climático a nivel nacional, regional y local.

La política pública de adaptación y mitigación al cambio climático es un compromiso transversal, para la cual el Estado Mexicano instrumentó 55 programas presupuestarios, en el que se incluyó el E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, al que se le otorgaron 0.2% (118.5 millones de pesos) respecto de los 61,457.8 millones de pesos asignados a la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

En el artículo 3, fracción XXIII, párrafos segundo y tercero, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se dispuso que en “Los Anexos (...) 16 (...) de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de (...) la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. (...) Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo”. En ese anexo, se estableció la instrumentación de 55 programas presupuestarios por un monto de 61,457,819.9 miles de pesos, de los cuales, la ASF revisó 22 (40.0%) programas que representaron mayor monto, a los que se les asignó un presupuesto de 15,515,928.1 (25.2%) miles de pesos. De este monto, al programa presupuestario E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, objeto

de esta auditoría, se le autorizaron 118,531.8 miles de pesos, que representaron 0.2% del total aprobado a la estrategia transversal.

Se reconoció que en el programa se atendería el problema público de que existe un déficit en la generación de investigación científica, desarrollo e innovación, así como en la formación de capital humano altamente especializado, ya que se dificulta el desarrollo científico, tecnológico y la innovación que son pilares para el progreso económico y social sostenible, por lo que es indispensable aminorar los factores que lo causan: la insuficiente producción de investigación científica, deficiente vinculación entre la academia y el sector productivo, la escasa promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas y la insuficiente formación de recursos humanos especializados.

Para atender esta problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, se autorizó al CONACYT la operación del Pp E003, a efecto de llevar a cabo la prestación de servicios correspondientes a realizar investigación científica, desarrollo e innovación, difundir y divulgar los resultados de las actividades científicas y tecnológicas, así como apoyar en la formación de capital humano altamente especializado, en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, para lo cual ejerció 120,960.1 miles de pesos, monto mayor en 1.6% (1,876.2 miles de pesos) respecto del presupuesto autorizado de 118,531.8 miles de pesos.

Resultados

1. Atribuciones respecto de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Para 2018, se constató que el CONACYT contó con atribuciones respecto de la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, referente a la priorización de los proyectos de investigación que tengan como objetivo el lograr un uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales establecida en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada puede ser convocada por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) a participar en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, y que la Comisión tiene la atribución para proponer, apoyar estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología vinculados a la problemática nacional de cambio climático, así como difundir los resultados, y que el Consejo tiene la facultad de formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, máxima autoridad del organismo, por lo que se considera que contó con atribuciones para participar en la política nacional de cambio climático en lo relacionado con la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; no obstante, en sus instrumentos reglamentarios y organizacionales, se constató que el CONACYT no estableció las facultades, funciones y responsables para dar cumplimiento a lo establecido en la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático contenida en el Presupuesto

de Egresos de la Federación 2018, con el propósito de dar seguimiento y evaluar el impacto de dicha estrategia, lo que podría significar que las actividades implementadas para la investigación científica, desarrollo e innovación no podrían estar contribuyendo a mejorar el medio ambiente.

2018-1-3890X-07-0446-07-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como integrante de la estrategia transversal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático defina con precisión la manera y participación de las unidades responsables del programa presupuestario E003, en el cumplimiento de las atribuciones de la Federación establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, y en su caso, determine la necesidad de modificar su Estatuto Orgánico y su Manual de Organización, a fin de posibilitar la instrumentación de la política para enfrentar los efectos del cambio climático, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

2. *Diseño de la política de investigación Científica, Desarrollo e Innovación y su correspondencia con la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.*

Se verificó que el CONACYT integró la política de investigación científica, desarrollo e innovación, de 2013-2015, con base en el diseño de tres programas presupuestarios: E001 “Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones”; E002 “Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones” y U001 “Apoyos para estudios e investigaciones”, los cuales en 2016, derivado del proceso de planeación, programación y el ejercicio de los recursos públicos y dado que permitirá facilitar las labores administrativas de los Centros Públicos de Investigación (CPI) fueron fusionados en un programa presupuestario, el E003 denominado “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, como parte de la justificación sobre la modificación el Consejo realizó el diagnóstico, en el que se especificaron las necesidades del programa y las razones por las cuales se consideró como problema público “el déficit en la generación de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como en la formación de capital humano altamente especializado”, motivo por el que se debía contar con la intervención del Estado; no obstante, se determinó que el diseño se encontró enfocado a la operación propia del Pp, con el objetivo de ofrecer bienes y servicios en materia de investigación, desarrollo e innovación, pero no se integró la temática en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático de la estrategia transversal de la cual se recibieron recursos y adquirió atribuciones.

Asimismo, se constató que, en la formulación de los objetivos de nivel de propósito de las matrices de indicadores para resultados del periodo 2013-2018 fueron definidos en términos de atender las demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación, sin que se presentara referencia a la estrategia transversal de cambio climático.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. H3000/142-O/2019 del 10 de octubre de 2019, el CONACYT remitió los oficios núms. H0000/515-M/2019, H0000/516-M/2019, H0000/517-M/2019, H0000/518-M/2019, H0000/519-M/2019 del 8 de octubre de 2019, en los cuales se les indica a las Direcciones Adjuntas de Centros de Investigación; Posgrado y Becas; Desarrollo Científico; Desarrollo Regional, y Desarrollo Tecnológico e Innovación, que en ejercicios fiscales subsecuentes en los que reciban recursos de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático implementen acciones necesarias para que se modifique las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario, con el objetivo de medir su contribución, y para que sea alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); no obstante, la observación persiste, debido a que no se incluye la modificación en el diseño del Pp E003, a fin de que en el diagnóstico se integre la temática.

2018-1-3890X-07-0446-07-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología integre en el diseño de la política de investigación científica, desarrollo e innovación, los aspectos de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, a efecto de determinar su contribución en la estrategia transversal, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y el Pilar P3.4, de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

3. *Cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño*

En 2018, el CONACYT contó con la MIR del Programa presupuestario E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”, la cual contó con 13 indicadores que incluyeron sus metas correspondientes, por lo que se ajustó a lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la estructura programática que deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

En 2018, el CONACYT contó con la MIR del Programa presupuestario E003, en la que se identificó su alineación con la meta nacional “México con educación de Calidad”, con el objetivo 3.5. “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible” del PND 2013-2018, y con los objetivos 1. “Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance el 1% del PIB”; 2. “Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel”; 3. “Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades de CTI locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente”; 4. “Contribuir a la generación, transferencia y aprovechamiento del conocimiento vinculando a las IES y los centros de investigación con empresas”; 5. “Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica del país”, y 6. “Fortalecer las capacidades de CTI en biotecnología para resolver

necesidades del país de acuerdo con el marco normativo en bioseguridad”, del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018.

En cuanto al enfoque transversal del Pp E003: “Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático”, se identificó que con base en la clasificación de la Guía, relativa a los tipos de Programas presupuestarios en función del enfoque transversal que incluyen, se constató que el Pp se encuentra catalogado como “Tipo 2: Los que no están dirigidos específicamente a atender ese tipo de problemas, pero que alguno de los bienes y/o servicios que proporcionan sí lo están, en cuyo caso el enfoque transversal debe reflejarse a nivel de Componente de su MIR”, lo cual se constató al verificar que la matriz del Pp no contó con indicadores de nivel componente asociados a “la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de efectos de cambio climático”.

La modalidad del Pp es la E “Prestación de servicios públicos”, los cuales deben orientarse a las “actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas”. Se determinó que las actividades establecidas por el CONACYT son adecuadas con lo registrado en su clasificación programática, en términos de investigación científica, desarrollo e innovación, con la finalidad de contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, mediante el incremento de la capacidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de generar investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y formar capital altamente especializado, por lo que se determinó que estas actividades son congruentes con la clasificación programática del mismo.

El CONACYT precisó que el problema que pretende atender es que “existe un déficit en la generación de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como en la formación de capital humano altamente especializado”, debido a la insuficiente producción de investigación científica, deficiente vinculación entre la academia y el sector productivo, escasa promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas e insuficiente formación de recursos humanos especializados. La ASF determinó que tres de las cuatro causas identificadas por las que se tiene un déficit en la generación de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y de la formación de capital humano altamente capacitado se vinculan con los indicadores de componente y actividad registrados en la MIR del Pp y con las atribuciones del CONACYT.

En el análisis de la lógica vertical del Pp E003, en lo que se refiere a la sintaxis de los objetivos del nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad se construyeron adecuadamente, debido a que permiten verificar la relación causa-efecto directa entre ellos, enfocados a impulsar la educación científica y tecnológica e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación y de formar personal altamente especializado; no obstante, se identificó como un área de oportunidad el diseño de un indicador que permita verificar las actividades en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

En lo que respecta a la lógica horizontal de la MIR, de los cuales 2 de los 13 indicadores, no son congruentes con sus objetivos (Fin y Propósito), ya que no se define claramente su contribución de impulsar la educación científica y tecnológica para la transformación de México en una sociedad de conocimiento; así como en qué consiste la metodología sobre el concepto del pilar de la innovación del índice de competitividad Global del Foro Económico Mundial; en el caso de los cinco indicadores del nivel Componente, fueron congruentes con sus objetivos; sin embargo, no se definieron las unidades de medida, en cuanto a los seis indicadores del nivel actividad, todos fueron congruentes con sus objetivos, pero en tres de los seis indicadores no definieron su unidad de medida correctamente.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 24 de septiembre de 2019, mediante el oficio núm. H3000/142-0/2019 del 10 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió copia de los oficios núms. H0000/515-M/2019, H0000/516-M/2019, H0000/517-M/2019, H0000/518-M/2019 y H0000/519-M/2019 del 8 de octubre de 2019, en el que solicitan a las Direcciones Adjuntas de Centros de Investigación, de Posgrados y Becas, de Desarrollo Científico, de Desarrollo Regional, y de Desarrollo Tecnológico e Innovación, para que en ejercicios fiscales subsecuentes en los que reciban recursos de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático implementen acciones necesarias para que se modifique las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario, con el objetivo de medir su contribución, y para que sea alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); sin embargo, la observación persiste, debido a que en el Decreto de PEF 2019 y en el Proyecto de Decreto de PEF 2020 se autorizaron recursos a dicha estrategia transversal, sin que la entidad fiscalizada proporcionara evidencia documental de que se implementaron acciones para modificar la MIR.

2018-1-3890X-07-0446-07-003 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca indicadores, que permitan medir la contribución del Pp a la estrategia transversal en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático del programa presupuestario E003, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado V. Consideraciones Generales, numeral V.1 "Enfoques transversales", de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, artículos 58, fracción II, de la Ley General de Cambio Climático y 3, fracción XXIII, párrafo segundo y tercero, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

2018-1-3890X-07-0446-07-004 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ajuste los objetivos de los niveles de Fin y Propósito e indicadores de los niveles de Componente y Actividad de la MIR, a efecto de que sean suficientes y adecuados para evaluar el desempeño de la entidad en materia de investigación científica, desarrollo e innovación, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3, apartado III.2, Etapas de la Metodología de Marco Lógico, de la Guía para el

diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

4. *Proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación realizados por el CONACYT, en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*

En 2018, el CONACYT contó con un programa de trabajo en la realización de proyectos de investigación, sin embargo, dicho documento no incluyó información relacionada con el Pp E003 que contara con actividades, objetivos y metas, ni incluyó acciones relativas a la estrategia transversal en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, y tampoco con un diagnóstico de necesidades de los proyectos a realizar en ese año.

Asimismo, el CONACYT por medio de los 24 Centros públicos de Investigación remitió información de 1,482 proyectos de investigación, de los cuales el 4.9% (72) fueron relacionados con la estrategia transversal en adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; sin embargo, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Colegio de San Luís, A.C., y el CIATEC, A.C. Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, no acreditaron la información de los proyectos de investigación realizados, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, 2018
(Proyectos y porcentajes)

No.	UR	Denominación	Proyectos 2018					Partic. (%) (5)/(1) *100 (6)
			Totales	Status			Cambio climático (5)	
				Concluido (2)	En proceso (3)	Cancelado (4)		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)			
Total E003 Investigación científica, desarrollo e innovación			1,482	321	1,084	5	72	4.9
1	9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	218	24	194	0	0	0.0
2	9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	0	0	0	0	0	0.0
3	90A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	136	13	123	0	0	0.0
4	90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	71	14	56	1	0	0.0
5	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	0	0	0	0	0	0.0
6	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	44	23	8	2	11	25.0
7	90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	0	0	0	0	0	0.0
8	90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	0	0	0	0	0	0.0
9	90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	4	1	3	0	0	0.0
10	90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	51	0	51	0	0	0.0
11	90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	0	0	0	0	0	0.0
12	91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	84	24	51	0	9	10.7
13	91E	El Colegio de la Frontera Sur, A.C.	0	0	0	0	0	0.0
14	91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	141	8	133	0	0	0.0
15	91K	El Colegio de San Luís, A.C.	0	0	0	0	0	0.0
16	91Q	Instituto de Ecología, A.C.	115	52	63	0	0	0.0
17	91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luís Mora"	0	0	0	0	0	0.0
18	91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	170	0	170	0	0	0.0
19	91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	127	75	46	0	6	4.7
20	92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	253	62	159	0	32	12.6
21	90G	CIATEC, A.C. Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas	0	0	0	0	0	0.0
22	90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	41	0	27	0	14	34.1
23	90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	25	25	0	0	0	0.0
24	90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	2	0	0	2	0	0.0

FUENTE: elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por el CONACYT correspondiente a los CPI, mediante el oficio núm. H3000/33-0/2019 del 26 de marzo de 2019.

La entidad fiscalizada señaló que el Instituto de Ecología, A.C., fue el CPI que realizó proyectos de investigación en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y que ejerció los recursos sobre este tema; sin embargo, el Consejo no acreditó con la evidencia documental que acreditara dichos proyectos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 24 de septiembre de 2019, mediante el oficio núm. H3000/142-0/2019 del 10 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del 1er y 2do trimestre de 2019, los cuales incluyen reportes del PTAR de Oficialía Mayor, el Informe de Evaluación del OIC el reporte del Sistema, y correos electrónicos en el que se informa sobre las distintas actividades a realizar entre los distintos Centros Públicos de Investigación; sin embargo, la observación persiste, debido a que la entidad fiscalizada no acreditó con la evidencia documental la elaboración de un diagnóstico de necesidades y un programa de trabajo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que contengan objetivos, metas y acciones relativo a la estrategia transversal en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

2018-1-3890X-07-0446-07-005 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología elabore un diagnóstico de necesidades y un programa de trabajo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, los cuales incluyan objetivos, metas y acciones relativo a la estrategia transversal en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2018-1-3890X-07-0446-07-006 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asegure la confiabilidad de la información reportada por sus Centros Públicos de Investigación respecto de los proyectos de investigación realizados y los relacionados con la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el establecimiento de mecanismos de control, a efecto de contar con información relevante, suficiente y pertinente, de conformidad con lo establecido a los artículos 12, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología, 7, fracción X, de la Ley General de Cambio Climático, y artículo segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2018-1-3890X-07-0446-07-007 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asegure la confiabilidad de la información reportada sobre los proyectos de investigación y ejercicio de los recursos en

materia de adaptación y mitigación sobre los efectos del cambio climático, mediante el establecimiento de mecanismos de control, a fin de contar con la información relevante, suficiente y pertinente, en términos del artículo segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y de lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

5. *Formación del personal de alto nivel del CONACYT en materia de cambio climático*

En 2018, el Consejo señaló que, mediante el diagnóstico determinado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, se estableció la continuidad y disponibilidad de los apoyos necesarios para que los investigadores en México puedan establecer compromisos en plazos adecuados para abordar problemas científicos y tecnológicos relevantes, permitiéndoles situarse en la frontera del conocimiento y la innovación, y competir en los circuitos internacionales.

Sin embargo, en ese año, el CONACYT no acreditó contar con un diagnóstico para determinar las necesidades de capacitación de sus investigadores en las áreas de conocimientos al que pertenecen y con un programa de capacitación, que incluyera objetivos y metas, que el personal haya cumplido con su formación como profesional de alto nivel, y tampoco que acreditó acciones en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

En 2018, se comprobó que hubo 198 personas del CONACYT cumplieron con su formación e incorporación de investigadores, tecnólogos y profesionales de alto nivel, de los cuales tres personas se encuentran realizando actividades en materia de cambio climático, como se muestra en el cuadro siguiente:

FORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONACYT, 2014-2018
(Personas y porcentaje)

Concepto	Años					Total periodo 2014-2018 (6)	Variación (%) (5/1)-1)*100 (7)
	2014	2015	2016	2017	2018		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
1) Personal formado	27	7	7	8	198	247	633.3
2) Personal laborando en cambio climático	13	2	6	10	3	34	(76.9)
3) Participación (%) (2)/(1)*100	48.1	28.6	85.7	125.0	1.5	13.8	-

FUENTE: elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por el CONACYT, mediante el oficio núm. H3000/33-0/2019 del 26 de marzo de 2019.

Durante el periodo 2014-2018 cumplieron con su formación 247, de los cuales en ese periodo se capacitaron 34 en materia de cambio climático para impulsar el desarrollo de un sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 24 de septiembre de 2019, mediante el oficio núm. H3000/142-0/2019 del 10 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió copia del apartado 5.4 formación de capital humano al 31 de diciembre de 2018 del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) correspondiente a la 1ra Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno en la que participan con el CONACYT, en el que se impartieron 50 cursos, talleres, diplomados y seminarios entre los cuales se incluye seis cursos de campo: "Técnicas para el estudio de la fauna y su hábitat en zonas áridas", "Diseño de estudios de campo en biología de la conservación, ecología y temas afines", "Técnicas de campo y laboratorio para la identificación de macrohongos silvestres (análisis moleculares y morfología)", "Ecología comparativa de plantas y Ecología Tropical e Interacciones Tróficas"; sin embargo, la observación persiste, debido a que la entidad fiscalizada no acreditó con la evidencia documental la elaboración de un diagnóstico de necesidades y un programa de trabajo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y acciones relativo a la estrategia transversal en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, y que estableciera un Programa de Capacitación con objetivos y metas; asimismo, tampoco acreditó las evaluaciones de desempeño realizadas anual y trienal al personal académico para que cumpliera en su formación en el área de conocimiento respectiva.

2018-1-3890X-07-0446-07-008 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología elabore un diagnóstico de necesidades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, y acciones relativo a la estrategia transversal en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, y establezca un Programa de Capacitación con objetivos y metas y asegure la confiabilidad de la información y remita las evaluaciones de desempeño realizadas anual y trienal al personal académico para que cumpla en su formación en el área de conocimiento respectiva, de conformidad con los artículos 26, fracción II del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 27 de los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, y el artículo segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

6. *Difusión y divulgación del conocimiento científico en 2018, en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*

En 2018, el CONACYT no contó con un programa de trabajo, en el que se incluyeran las actividades del Pp E003 relativo a la difusión de los resultados de los estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología vinculados a la problemática nacional del cambio climático, y tampoco acreditó contar con un diagnóstico de necesidades sobre la difusión de dichos resultados.

En ese año el CONACYT por medio de los 24 Centros Públicos de Investigación remitió un listado sobre 1,762 difusiones y divulgaciones de los proyectos de investigación, incluyendo 71 difusiones (4.0%) en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, como se muestra en el cuadro siguiente:

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, 2018

(Número y porcentajes)

No.	UR	Denominación	Difusión y divulgación 2018					Cambio climático (6)	Partic. (%) (6)/(1)*100 (7)
			Totales (1)	Artículos (2)	Libros (3)	Revistas (4)	Otros (5)		
Total E003 Investigación científica, desarrollo e innovación			1,762	397	386	550	358	71	4.0
1	9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	307	0	0	307	0	0	0.0
2	9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	0	0	0	0	0	0	0.0
3	90A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	201	8	0	1	190	2	1.0
4	90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	189	133	26	0	28	2	1.1
5	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	0	0	0	0	0	0	0.0
6	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	211	85	54	0	72	0	0.0
7	90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	0	0	0	0	0	0	0.0
8	90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	0	0	0	0	0	0	0.0
9	90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	236	0	70	166	0	0	0.0
10	90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	107	0	71	36	0	0	0.0
11	90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	0	0	0	0	0	0	0.0
12	91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	228	91	126	0	0	11	4.8
13	91E	El Colegio de la Frontera Sur, A.C.	15	0	0	0	0	15	100.0
14	91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	58	25	33	0	0	0	0.0
15	91K	El Colegio de San Luís, A.C.	0	0	0	0	0	0	0.0
16	91Q	Instituto de Ecología, A.C.	7	0	0	0	0	7	100.0
17	91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	0	0	0	0	0	0	0.0
18	91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	0	0	0	0	0	0	0.0
19	91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	17	0	0	0	0	17	100.0
20	92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	130	55	6	0	68	1	0.8
21	90G	CIATEC, A.C. Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas	0	0	0	0	0	0	0.0
22	90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	16	0	0	0	0	16	100.0
23	90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	0	0	0	0	0	0	0.0
24	90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	40	0	0	40	0	0	0.0

FUENTE: elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por el CONACYT correspondiente a los CPI, mediante el oficio núm. H3000/33-0/2019 del 26 de marzo de 2019.

Sin embargo, el CONACYT no acreditó con evidencia documental la difusión y divulgación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, así como los relacionados en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 24 de septiembre de 2019, mediante el oficio núm. H3000/142-0/2019 del 10 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió copia del apartado 5.5 Divulgación de la Ciencia al 31 de diciembre de 2018 del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) correspondiente a la 1ra Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno en la que participan con el CONACYT. En divulgación y difusión el Instituto señaló que realizó 3,160 actividades, durante el periodo de enero a diciembre de 2018, de las cuales 3,025 actividades fueron por medio de las redes sociales, así como participaciones en radio y televisión; sin embargo, la observación persiste, debido a que la entidad fiscalizada no acreditó con la evidencia documental la difusión y divulgación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación realizados, y de aquéllos relacionados con la estrategia transversal en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático del programa E003.

2018-1-3890X-07-0446-07-009 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología elabore un diagnóstico de necesidades sobre la difusión de los resultados de los estudios y proyectos de investigación científica, innovación, desarrollo y transferencia tecnológica vinculada a la problemática nacional del cambio, y establezca un Programa de Trabajo que asegure la confiabilidad de la información del programa E003, como lo indica el artículo 26, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2018-1-3890X-07-0446-07-010 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología asegure la confiabilidad de la información reportada por sus Centros Públicos de Investigación respecto de la difusión y divulgación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, así como los relacionados con la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el establecimiento de los mecanismos de control que le permitan contar con la información bajo los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, fracción V, y 47, fracción VII, de la Ley General de Cambio Climático y artículo segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

7. *Coordinación entre el CONACYT y la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático*

Para 2018, el CONACYT no acreditó la coordinación con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, por lo que se desconoce si la Comisión apoyó estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología vinculados a la problemática nacional de cambio climático, lo que implica una falta de articulación institucional que permita contribuir mediante la realización de acciones en el marco del programa presupuestario E003 de la estrategia transversal.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, por medio del oficio núm. H3000/142-O/2019 del 10 de octubre de 2019, la entidad fiscalizada señaló que en 2018, no fue convocado por la Comisión para tratar asuntos de su competencia relacionados con la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; sin embargo, la observación prevalece, debido a que no acreditó contar con mecanismos de coordinación que le permitan reportar sus contribuciones en materia de cambio climático.

2018-1-3890X-07-0446-07-011 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de coordinación con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el marco del programa presupuestario E003 "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", para que en caso de recibir recursos de la estrategia transversal se apoyen estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología vinculados a la problemática nacional de cambio climático y su estrategia transversal, de conformidad con lo establecido en Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; 46, 47, fracción VII, y 66, de la Ley General de Cambio Climático.

8. *Ejercicio de los recursos en la operación del Pp E003*

Para 2018, se verificó que el CONACYT en el programa presupuestario E003 "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación", ejerció recursos por un monto de 5,177,328.5 miles de pesos, cifra superior en 2.5% (123,996.4 miles de pesos) al presupuesto original de 5,053,332.1 miles de pesos, debido a que hubo incremento en el capítulo 1000 Servicios personales en 5.1%, al pasar de 3,595,911.6 miles de pesos a 3,779,495.9 miles de pesos), así como en el capítulo 3000 Servicios generales en 140.7%, al pasar de 17,788.2 miles de pesos a 42,821.6 miles de pesos, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la evidencia documental comprobatoria y justificativa las causas de las variaciones detectadas, en incumplimiento a lo establecido en los artículos 52, párrafo primero y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para 2018, se constató que al CONACYT se le autorizó un monto de 118,531.8 miles de pesos para la estrategia transversal "Recursos para adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" correspondiente al Pp E003 "Investigación Científica, Desarrollo e Innovación".

En cuanto a lo reportado en el “Anexo Programas Transversales de la Cuenta Pública 2018”, se identificó que se ejercieron 120,408.0 miles de pesos, monto superior en 1,876.2 miles de pesos (1.6%) con respecto al autorizado (118,531.8 miles de pesos) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 para atender lo referente a la estrategia transversal “Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático”, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la evidencia documental comprobatoria y justificativa las causas de las variaciones detectadas, por lo que no atendió con lo señalado en los artículos 134, párrafos primero y segundo, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, párrafo primero y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la información proporcionada por el CONACYT, señaló que el Instituto de Ecología, A.C., fue el que reportó para la estrategia transversal “Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático” un monto de 113,702.2 miles de pesos, monto inferior en 4,829.6 miles de pesos con respecto al autorizado en el PEF 2018, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la evidencia documental comprobatoria y justificativa el ejercicio de los recursos y las causas de las variaciones detectadas, ni que los recursos se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en incumplimiento a lo señalado en los artículos 134, párrafos primero y segundo, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, párrafo primero y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad fiscalizada remitió a la ASF las copias de los recibos de pagos realizadas a los investigadores y de las pólizas de Diario, de la revisión, se comprobó que se ejercieron 2,222.5 miles de pesos, con una diferencia de 708.8 miles de pesos con respecto a las cifras reportadas de 2,931.3 miles de pesos de los capítulos 2000 y 3000, sin que la entidad fiscalizada acreditara con la información proporcionada las diferencias de los recursos entre el monto autorizado y el ejercido del programa presupuestario E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, tampoco los 1,876.2 miles de pesos entre lo autorizado en el decreto de PEF y lo reportado en el “Anexo Programas Transversales de la Cuenta Pública 2018”; así como 4,829.6 miles de pesos y los 708.8 miles de pesos reportado en las pólizas de Diario, en incumplimiento con lo señalado en la norma cuarta “Información y comunicación”, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 24 de septiembre de 2019, mediante el oficio núm. H3000/142-0/2019 del 10 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió copia del oficio núm. H0000/405-0/2017 del 18 de diciembre de 2017 en el que se señaló que se autorizó al Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) un presupuesto de 323,857.9 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 237,063.5 miles de pesos fueron para el Pp E003; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó con la evidencia documental comprobatoria y justificativa el ejercicio de los recursos y las causas de las variaciones detectadas respecto de lo reportado en la Cuenta Pública de ese año, respecto de la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", por lo que la observación persiste.

Se solicitó la Intervención del Órgano Interno de Control, mediante el oficio núm. DGADPP/617/2019 del 16 de octubre de 2019.

2018-1-3890X-07-0446-07-012 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología acredite con la documentación comprobatoria y justificativa la diferencia de los 123,996.4 miles de pesos entre el monto reportado en la Cuenta Pública 2018 de 5,177,328.5 miles de pesos y el monto de 5,053,332.1 miles de pesos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 e implemente mecanismos de control que permitan contar con la información suficiente sobre sus operaciones presupuestarias, conforme lo dispuesto en los artículos 52, párrafo primero, y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2018-1-3890X-07-0446-07-013 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología acredite con la documentación comprobatoria y justificativa la diferencia de los 1,876.2 miles de pesos entre el monto ejercido reportado en la Cuenta Pública 2018 de 120,408.0 miles de pesos y el monto de 118,531.8 miles de pesos autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 correspondiente a la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" e implemente los mecanismos de control que permitan contar con la información suficiente sobre sus operaciones presupuestarias, conforme lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, en los artículos 52, párrafo primero, y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2018-1-3890X-07-0446-07-014 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología acredite con la documentación comprobatoria y justificativa la diferencia de los 4,829.6 miles de pesos entre el monto autorizado para el INECOL, A.C. de 113,702.2 miles de pesos y el monto de 118,531.8 miles de pesos autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 correspondiente a la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" e implemente los mecanismos de control que permitan contar con la información suficiente sobre sus operaciones presupuestarias, conforme lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, en los artículos 52, párrafo primero, y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2018-1-3890X-07-0446-07-015 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología acredite las diferencias detectadas en las copias de la pólizas de diario por un monto de 708.8 miles de pesos entre el monto revisado por 2,222.5 miles de pesos y lo reportado por la entidad fiscalizada por 2,931.3 miles de pesos de los capítulos 2000 y 3000 correspondientes a la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", y establezca los mecanismos de control que le permita contar con la información pertinente y suficiente, a fin de asegurar la confiabilidad de la información reportada en sus sistemas de contabilidad, en cumplimiento del artículo segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y comunicación", párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno respecto de que los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

9. *Avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de Desarrollo Sostenible*

Se verificó que el análisis para la vinculación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con respecto de la planeación nacional fue deficiente, ya que con el análisis de la información se constató que para el Ramo 38 "CONACYT" se relacionó con 4 de los 17 ODS, entre los que se encontraron: 4 "Educación de calidad", 9 "Industria, innovación e infraestructura", 12 "Producción y consumo responsable" y el 14 "Vida submarina"; sin embargo, la entidad fiscalizada no incluyó el ODS 13 "Acción climática", el cual deriva acciones para enfrentar los efectos del cambio climático, ya que en el Anexo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 se asignaron recursos por 118.531.8 miles de pesos para la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático".

Respecto de la contribución del Pp E003 a los ODS, el CONACYT participó en seis metas relativas con los ODS, así como el tipo de contribución, que en tres casos fue directa, debido a que el Pp E003 en los objetivos 9 "Industria, innovación e infraestructura" y 12 "Producción y consumo responsable" le aplica a los países en desarrollo para que aumenten la investigación científica, mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, se apoye el desarrollo de tecnologías nacionales, y en el fortalecimiento de su capacidad científica fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 24 de septiembre de 2019, mediante el oficio núm. H3000/142-0/2019 del 10 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió copia de los oficios núms. H0000/515-M/2019, H0000/516-M/2019, H0000/517-M/2019, H0000/518-M/2019 y H0000/519-M/2019 del 8 de octubre de 2019, en el que solicitan a las Direcciones Adjuntas de Centros de Investigación, de Posgrados y Becas, de Desarrollo Científico, de Desarrollo Regional, y de Desarrollo Tecnológico e Innovación, para que en ejercicios fiscales subsecuentes en los que reciban recursos de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del

cambio climático implementen acciones necesarias para que se modifique las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario, con el objetivo de medir su contribución, y para que sea alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); sin embargo, la observación persiste, debido a que la entidad fiscalizada no acreditó la realización de los mecanismos que permitan que los recursos autorizados a la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" del Programa presupuestario E003 se vincule con el Objetivo 13 "Acción climática" de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2018-1-3890X-07-0446-07-016 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el análisis de coincidencia entre las metas de los ODS con las estrategias de los Objetivos de las Metas Nacionales y Transversales del PND del período correspondiente incluya el Objetivo del Desarrollo Sostenible 13 "Acción climática", con el objetivo de que se vincule el Programa presupuestario E003 con los recursos autorizados a la estrategia transversal "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", a efecto de que permita su debido seguimiento, evaluación y difusión, en cumplimiento del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y del apartado III. Metodología, del Anexo 2 de los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

10. *Sistema de Control interno en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*

El diseño del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología no proporciona, en términos generales, seguridad en el logro de los objetivos y metas institucionales, ya que, de los 33 aspectos evaluados, se determinó que en 4 (12.1%), la dependencia demostró que contó con los mecanismos correspondientes, y en 29 (87.9%), no dispuso de ellos.

En la Norma Primera "Ambiente de Control", no se acreditó que se diera a conocer a los servidores públicos el cumplimiento de las metas y objetivos, su visión y misión institucional, que los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico se comunicaran y asignaran a los encargados de las áreas, la forma en cómo define la autoridad, la responsabilidad, segregación y delegación de funciones, que delimite facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos, y no se proporcionó información sobre los perfiles de puesto y su relación con las funciones, así como su alineación con los procesos.

Respecto de la Norma Segunda "Administración de Riesgos", el CONACYT no acreditó que se aplicara la metodología en cumplimiento de las etapas para la Administración de Riesgos, la cual sirve para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; asimismo, está debe incluir factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de

acciones de control, y no acreditó con la evidencia documental de qué manera se mitigarían los riesgos identificados en los procesos.

En la Norma Tercera “Actividades de Control”, el CONACYT informó que no se estableció ninguna estructura de vigilancia del control interno para asegurar el logro de objetivos relacionados con la operación del Pp E003. La entidad fiscalizada no acreditó que contó con estándares de calidad, que le permitieran medir los resultados obtenidos, y no documentó que cumple con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información.

Respecto de la Norma Cuarta “Información y Comunicación”, el Consejo no acreditó que haya contado con un sistema de información que genere la información oportuna, suficiente y confiable sobre el estado de la situación contable y programática presupuestal del proceso, ni el registro de acuerdos o compromisos correspondientes a los procesos que se aprobaron en las reuniones del Órgano de Gobierno.

Por último, en la Norma Quinta “Supervisión y Mejora Continua”, no se acreditó que los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras se utilizaran para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar los procesos, ni que se llevaran a cabo evaluaciones de control interno de los procesos sustantivos y administrativos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 24 de septiembre de 2019, mediante el oficio núm. H3000/142-0/2019 del 10 de octubre de 2019, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología remitió los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del 1er y 2do trimestre de 2019, los cuales incluyen reportes del PTAR de Oficialía Mayor, Informe de Evaluación PTAR del OIC, reporte del Sistema, y correos electrónicos en el que se informa sobre las distintas actividades a realizar entre los distintos CPI; además, los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) del 1er y 2do trimestre de 2019, incluyen reportes del PTCI de Oficialía Mayor, Informe de Evaluación PTCI del OIC, reporte del Sistema; así como copias de los formatos de la descripción del puesto (Director General, Subdirectores y jefes de departamento); sin embargo, la observación persiste, debido a que la entidad fiscalizada no acreditó con la evidencia documental el cumplimiento de las normas de control interno señaladas en el resultado, a fin de contar con un Sistema de Control Interno que proporcione una seguridad razonable del logro de los objetivos y metas del programa presupuestario E003 “Investigación científica, desarrollo e innovación”.

2018-1-3890X-07-0446-07-017 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cumpla con todas las normas de control interno, debido a que se observaron deficiencias en los cinco componentes, a fin de contar

con un Sistema de Control Interno que proporcione una seguridad razonable del logro de los objetivos y metas del programa presupuestario E003 "Investigación científica, desarrollo e innovación", en atención del artículo segundo, título segundo, numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

11. *Rendición de Cuentas del CONACYT en relación con el ejercicio de los recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático del programa presupuestario E003 en 2018*

Con la auditoría se comprobó que, en 2018, se rindió cuentas del mandato del CONACYT, que en la Exposición de Motivos del PPEF 2018 se señala que el CONACYT deberá fomentar la cooperación de intercambio con dependencias y entidades de la APF el ámbito académico y científico, y en el enfoque transversal señala que en el PECC plantea estrategias, acciones, y metas con plazos determinados para enfrentar el cambio climático y reducir los efectos que se presentan; además, de que se propuso un presupuesto de 41.4 mil millones de pesos para programas y acciones que contribuya a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, en la Estrategia Programática del PEF, se señala que el CONACYT participará mediante apoyos en materia de Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático con un presupuesto de 118,531.8 miles de pesos.

Con la información establecida en el "Programa presupuestario por Ramos de la Cuenta Pública 2018 el CONACYT, mediante el Pp E003 se ejerció un monto de 5,177,328.5 miles de pesos en, y en lo relativo al Anexo "Programas Transversales" se erogó un monto de 120,408.0 miles de pesos, lo que representó un monto superior en 1.6% con respecto al autorizado de 118,531.8 miles de pesos; asimismo, en el análisis de congruencia de las doctrinas jurídica, programática y presupuestal, se identificó una congruencia entre éstas y la información establecida en el PEF y su rendición de cuentas en la Cuenta Pública 2018.

En lo que respecta a los resultados de los indicadores del Pp E003, no se identificaron indicadores referentes a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, en incumplimiento con lo dispuesto en los artículos 111, párrafo tercero, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cuanto a la información presentada en la Cuenta Pública, se constató que la entidad fiscalizada erogó en el Pp E003 un monto de 5,177,328.5 miles de pesos, monto superior en 123,996.4 miles de pesos (2.5%) respecto de lo aprobado en el PEF 2018. En cuanto a los recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, se reportó un ejercicio de 120,408.0 miles de pesos, el cual fue superior en 1.6% con respecto al autorizado, pero el CONACYT no acreditó el ejercicio de los recursos y las causas del porqué gastó más que lo autorizado, y tampoco de qué manera el Pp E003 se vinculó con el objetivo 13 de los ODS "Acción por el clima", el cual está relacionado directamente con la estrategia transversal

sobre adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, por lo que no dio cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, párrafos primero y segundo, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se solicitó la Intervención del Órgano Interno de Control, mediante el oficio núm. DGADPP/617/2019 del 16 de octubre de 2019.

2018-1-3890X-07-0446-07-018 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología reporte la información presupuestaria y programática relacionada con los objetivos y prioridades e incluya los resultados de su desempeño en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y se vincule con los recursos que se le hayan transferido, para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 4, párrafo segundo, 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Consecuencias Sociales

En 2018, el CONACYT realizó la planeación, coordinación y prestación de servicios de la política de investigación científica, desarrollo e innovación; sin embargo, los resultados de dichas actividades no permitieron acreditar la contribución del programa al cumplimiento de la estrategia transversal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, por lo que el ente fiscalizado desconoce si las acciones realizadas mediante el programa contribuyeron a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los 125 millones de mexicanos, en materia ambiental.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 11 generaron:

18 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar que los resultados de la planeación, coordinación, prestación de servicios en materia de investigación científica, desarrollo e innovación permitieron contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013-2018, el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018 y la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) Visión 10-20-40, se señala que el problema público asociado con el deterioro del medio ambiente es ocasionado por el incremento en la severidad y frecuencia de los efectos del cambio climático, debido, entre otros factores, a la insuficiente y deficiente planeación de las políticas públicas que se han diseñado para su atención.

En el diseño del programa presupuestario E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, el CONACYT identificó como problema central que existe “un déficit en la generación de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como en la formación de capital humano altamente especializado”, ocasionado principalmente por una insuficiente producción de investigación científica, deficiente vinculación entre la academia y el sector productivo, la escasa promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas, así como Insuficiente formación de recursos humanos especializados.

Para atender la problemática, en 2018, en el anexo 16 “Recursos para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático” del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se estableció la instrumentación de 55 programas presupuestarios para dar atención a dicha estrategia y se autorizó un presupuesto de 61,457,819.9 miles de pesos. De ese conjunto de programas, la ASF determinó revisar 22 (40.0%), a los que se les asignó un presupuesto de 15,515,928.1 (25.2%) miles de pesos. De este monto, al programa presupuestario E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, objeto de esta auditoría, se le autorizaron 118,531.8 miles de pesos, que representaron 0.2% del total aprobado a la estrategia transversal.

Mediante el programa presupuestario E003, el Gobierno Federal realizó la planeación, coordinación, y prestación de servicios con la finalidad de contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, para lo cual, se le asignó un presupuesto de 5,053,332.0 miles de pesos, cantidad 2.2% mayor que lo aprobado en 2017 (4,946,126.2 miles de pesos).

Los resultados mostraron que a 2018, en el proceso de planeación las atribuciones del CONACYT en la Ley de Ciencia y Tecnología, se definió en términos de política nacional de

cambio climático la operación de dar prioridad a los proyectos de investigación que tengan como objetivo lograr un uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales, por lo que se considera que tiene atribuciones para participar en la política nacional de cambio climático en lo relacionado con la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Sin embargo, se constató que el CONACYT no estableció las facultades, funciones y responsables para dar cumplimiento a lo establecido en la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año.

Asimismo, la entidad fiscalizada puede ser convocada por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) a participar en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, y que la Comisión tiene la atribución para proponer, apoyar estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología vinculados a la problemática nacional de cambio climático.

Con el diseño de la política de investigación Científica, Desarrollo e Innovación, se verificó que, a partir de 2016, el CONACYT fusionó los tres programas presupuestarios E001, E002 y U001 que operaron de 2013-2015 en el E003 “Investigación Científica, Desarrollo e Innovación”, con base en el diagnóstico que justificó la creación o modificación sustancial del programa presupuestario, y señaló como problemática el “déficit en la generación de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como en la formación de capital humano altamente especializado”. Para atender dicha problemática, se constató que se definieron en términos de atender las demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación, pero no se hace referencia a la política de cambio climático.

Respecto de la prestación de servicios correspondientes a la realización de investigación científica, desarrollo e innovación, en 2018, el CONACYT realizó un programa de trabajo, sin embargo, dicho documento no incluyó información del Pp E003 correspondiente a las actividades, objetivos y metas, ni incluyó acciones relativas a la estrategia transversal en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, tampoco contó con un diagnóstico de necesidades de los proyectos a realizar, y no acreditó haber realizado proyectos de investigación, desarrollo e innovación en adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, debido a que sólo proporcionaron el listado de proyectos realizados por 16 de los 24 Centros Públicos de Investigación. Por otra parte, la entidad fiscalizada señaló que el Instituto de Ecología, A.C., fue el único CPI que realizó proyectos de investigación en dicha materia; sin embargo, el CONACYT no remitió la evidencia documental que lo sustentara.

En la formación del personal de alto nivel, el CONACYT no acreditó haber elaborado un diagnóstico para determinar las necesidades de capacitación de sus investigadores en las áreas de conocimientos al que pertenecen y tampoco un programa de capacitación, con la información se señaló que hubo 198 personas que cumplieron con su formación e incorporación de investigadores, tecnólogos y profesionales de alto nivel en 2018, de las cuales tres se encontraron realizando actividades en materia de cambio climático.

En la difusión y divulgación del conocimiento científico, que es una de las actividades que realizó el CONACYT, no se acreditó que desarrolló un programa de trabajo con información del Pp E003 relativo a la difusión de los resultados de los estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología vinculados a la problemática nacional del cambio climático y tampoco con un diagnóstico de necesidades sobre la difusión de dichos resultados, mediante el programa presupuestario E003, el CONACYT remitió un listado sobre la difusión de 1,762 divulgaciones de los proyectos de investigación y 71 en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante 17 de los 24 CPI. Los 7 restantes no proporcionaron evidencia documental comprobatoria y justificativa para determinar si fomentaron la difusión de los proyectos referentes a la estrategia transversal.

En 2018, el CONACYT no se coordinó con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), lo que implica una falta de articulación institucional que permita contribuir mediante estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en la problemática nacional de cambio climático.

En el ejercicio de los recursos, no se acreditó con la evidencia comprobatoria y justificativa y se identificaron diferencias entre los registros de las bases de datos del CONACYT y lo reportado en la Cuenta Pública de 2018. De igual manera, se encontraron disparidades entre la información contenida en los recibos de pago de los investigadores, y de las pólizas de Diario proporcionadas por el CONACYT respecto de lo reportado en los capítulos 2000 y 3000 respectivamente, sin que el CONACYT acreditara dichas diferencias.

Se comprobó que el Sistema de Control Interno Institucional del CONACYT no proporciona seguridad en el logro de los objetivos y metas institucionales, ya que, de los 33 aspectos evaluados referentes a las cinco normas generales, en 4 (12.1%), demostró contar con mecanismos de control, y en los 29 restantes (87.9%), no dispuso de ellos, en la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

En la rendición de cuentas realizada por la entidad fiscalizada, se constató que, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, se reportó que se ejercieron 120,408.0 miles de pesos, monto superior en 1.6% al autorizado de 118,531.8 miles de pesos; al respecto, el CONACYT no acreditó con la información comprobatoria y justificativa el ejercicio de los recursos autorizados, y tampoco se incluyeron los resultados de los indicadores referentes a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático del programa presupuestario E003.

La Auditoría Superior de la Federación solicitó la intervención del Órgano Interno de Control en el CONACYT para que se investigue y acredite el ejercicio presupuestario de 123,996.4 miles de pesos con cargo al Programa presupuestario E003, debido a que presentó deficiencias en la planeación, la coordinación, la implementación de la política de investigación científica, desarrollo e innovación en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, ya que no acreditó con evidencia documental cuáles fueron las acciones que realizó en el marco del programa presupuestario E003 para contribuir en la política pública y en la articulación institucional con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático;

asimismo, tampoco acreditó el ejercicio del recurso, y que presentó diferencias entre lo reportado como ejercido en Cuenta Pública respecto de la documentación remitida.

De atender las recomendaciones al desempeño, el CONACYT integrará en el diseño de la política de investigación científica, desarrollo e innovación, los aspectos de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, a fin de comprender cómo contribuye en la materia; elaborará indicadores que permitan verificar su contribución en la estrategia transversal; asimismo, se conocerán las acciones de coordinación que realizó con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Pp E003, a efecto de que se apoyen estudios y proyectos de innovación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología vinculados a la problemática nacional; contará con información útil confiable y oportuna en sus sistemas de control interno sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas respecto de la investigación científica, desarrollo e innovación y su aportación en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Víctor Butrón Guerrero

Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2018, el CONACYT contó con atribuciones en su normativa interna respecto de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

2. Constatar que, en 2018, el CONACYT diseñó las políticas y programas en materia de investigación científica, desarrollo e innovación con base en un diagnóstico de necesidades del sector y de su impacto en la adaptación y mitigación del cambio climático.
3. Verificar que, en 2018, los indicadores definidos en la MIR del Pp E003 permitieron evaluar el logro de sus objetivos y su contribución a la solución del problema público que le dio origen, así como su participación en el cumplimiento de la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
4. Verificar que, en 2018, el CONACYT realizó proyectos de investigación, de innovación, de desarrollo y transferencia de tecnología en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
5. Verificar que, en 2018, el CONACYT formó personal de alto nivel en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
6. Verificar que, en 2018, el CONACYT difundió y divulgó la ciencia y la tecnología en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
7. Evaluar que, en 2018, el CONACYT estableció mecanismos de coordinación con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, a efecto de contribuir en la adaptación y mitigación del cambio climático.
8. Comprobar que, en 2018, las operaciones realizadas por el CONACYT con cargo al Pp E003, se encuentran debidamente justificadas y documentadas y que los montos registrados en su contabilidad son consistentes con las cuentas por liquidar certificadas.
9. Evaluar que, en 2018, el CONACYT, mediante el Pp E003, contribuyó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
10. Evaluar que el Sistema de Control Interno del CONACYT en 2018, permitió cumplir con las normas generales de control interno, a efecto de obtener una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas del Pp E003.
11. Verificar que, en 2018 en los documentos de rendición de cuentas del CONACYT se reportó información que permitió evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp E003 en materia de conducción de la política de investigación científica, desarrollo e innovación, así como para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales Adjunta de Centros de Investigación, y de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 4, Par. segundo, 52, Par. primero, 57, y 111, Par. tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 54.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
4. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. segundo, numeral 9, norma cuarta, Par. primero y tercero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación, Apartado III. Metodología, del Anexo 2; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Apartado V, numeral V.1 "Enfoques transversales"; Ley General de Cambio Climático, Arts. 2, Frac. V, 7, Frac. X, 46, 47, Frac. VII, 58, Frac. II y 66; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numerales 2 y 3, apartado III.2, "Etapas de la Metodología de Marco Lógico"; Ley de Ciencia y Tecnología, Art. 12, Frac XIII; Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Art. 26, Frac. II; Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, Art. 27.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.